



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADQUISICIONES

REF: Declara situación de "Emergencia, Urgencia o imprevisto" para habilitación caudal desembocadura del Río Itata y aprueba trato directo para Traslado de maquinaria con el proveedor PAMELA SANTOS QUEZADA RUT 12.150.191-0

TREHUACO,

09 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0695 /

VISTOS:

- El Decreto N°595 de fecha 29 Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022.
- La ley 19.886 de compras y contratación pública. Artículo 10, N°3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
- La Orden de pedido n° 096 de fecha 18/10/2022 de la administración municipal y la Cotización de proveedor PAMELA JAQUELINE SANTOS QUEZADA, RUT 12.150.191-0.
- El Informe Fundado N°34 suscrito por la Asesora Jurídica de fecha 18.10.2022
- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- Que este municipio se encuentra en una grave situación de disponibilidad de maquinaria para desarrollar las funciones que establece la normativa vigente, considerando que algunos son de suma urgencia realizar en los tiempos que se requieren por parte de la comunidad.

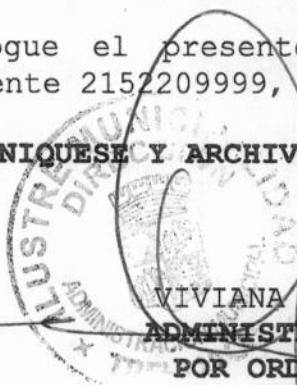
DECRETO:

- DECLARESE** situación de "Emergencia, Urgencia o Imprevisto" la necesidad de adquirir el servicio de Traslado de Maquinaria pesada para habilitación de caudal Río Itata **APRUEBESE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR "PAMELA JACQUELINE SANTOS QUEZADA"**, RUT 12.150.191-0, para el servicio de Traslado de maquinaria pesada para Habilitación de caudal Río Itata por un monto de \$1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos) gastos e impuestos incluidos acorde a cotización adjunta al presente decreto.
- DEJESE** sin efecto, D.A.N°399 De fecha 04.08.2022, que regulariza y aprueba trato directo por emergencia por haber equivocado el concepto de la emergencia.
- IMPÚTESE** el gasto e irroge el presente gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente 2152209999, para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



* SECRETARIA LÍCIA CARTES RAMIREZ
MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
ÑUBLE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

Administración. (1); Adquisiciones (1); Oficina de Transparencia (1); Arch. Decretos (1)

